

REQUISITOS PARA OBTENCION LICENCIA DE CONDUCIR

UNA VEZ QUE USTED SUBA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA PLATAFORMA Y ESTA SEA VALIDADA POR UN FUNCIONARIO PODRÁ ACCEDER A LA AGENDA.

Para todo trámite, es obligatorio completar la "Declaración de Estado de Salud" (Resolución 1194, 16 de junio de 2020 del Ministerio Transporte y Telecomunicaciones). Si usted padece alguna enfermedad que requiera algún tratamiento médico y/o controles periódicos, debe presentar el día de la citación un certificado o informe emitido por su médico tratante que indique el estado actual de su salud. Sin perjuicio de ello, el médico jefe del gabinete psicosensométrico puede solicitar información adicional para mejor resolver el otorgamiento de su licencia de conducir.

IMPORTANTE: USTED DEBE SELECCIONAR EL TIPO DE TRAMITE A REALIZAR Y SUBIR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, QUE SERÁ VALIDADA/APROBADA PARA PODER DAR CURSO AL TRÁMITE, ASIGNANDO UN DÍA Y HORARIO DE ATENCIÓN, EN UN MENSAJE VÍA WHASTAPP. Es indispensable/necesario el registro de un número de celular donde pueda recibir la información VÍA WHASTAPP.

La validez de los documentos tendrá una VIGENCIA DE 30 DÍAS DESDE LA EMISIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN (No desde que se sube la información).

Archivos que deben subirse, dependiendo del trámite a solicitar.

(En cuanto a calidad de imagen/documento a subir, se requiere que las IMÁGENES/FOTOGRAFÍAS se puedan leer/sean legibles, nítidas y permitan revisar DATOS/FECHAS/NÚMEROS DE SERIE O FOLIO Y códigos QR de presentarlos.

- a) CÉDULA DE IDENTIDAD (ambas caras SOBRE FONDO BLANCO)
- b) LICENCIA ANTERIOR en caso de renovación/control/ampliación (ambas caras SOBRE FONDO BLANCO)
- c) CERTIFICADO DE ESTUDIOS (mínimo 8vo básico desde sitio web mineduc.cl, o Título profesional acreditado por Universidad de Chile)
- d) DECLARACIÓN DE SALUD COMPLETADA (se requiera que sea completada por el interesado). (Formato WORD disponible)
- e) HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (con clave única a través del sitio web registrocivil.cl > vehículos > hoja de vida del conductor archivo .PDF)
- f) CERTIFICADO DE RESIDENCIA (Documento que acredite residencia a NOMBRE del interesado, con DIRECCIÓN DE RESIDENCIA EN LA COMUNA DE TEMUCO: cuenta de servicio (luz, agua, cable, teléfono, internet, casa comercial) cartola banco, cartola registro social de hogares, AFP, Fonasa, Isapre, Contrato de arriendo ante notario, contrato de trabajo original, Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos original, Certificado de residencia de notaría original. El comprobante de domicilio debe estar a nombre de la persona interesada en realizar el trámite.
- g) AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE PADRES/TUTOR LEGAL c/indicación expresa para tramitación en Dpto. Licencia de Conducir. (17 años)
- h) CERTIFICADO ORIGINAL Curso aprobado en una escuela de conductores. (17 años y licencias A2P, A3, A4 y A5, debe TRAER EL ORIGINAL EL DÍA DE LA CITA, DICHO DOCUMENTO QUEDARÁ EN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO)
- i) CERTIFICADO ORIGINAL Curso aprobado y de la Institución que lo impartió, haciendo especial mención de que se extiende en virtud del Art. 13º (Licencia Especial Clase F, debe TRAER EL ORIGINAL EL DÍA DE LA CITA, DICHO DOCUMENTO QUEDARÁ EN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO)
- j) SOLICITUD DE TRAMITACIÓN* ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES. En caso de extranjeros con CÉDULA VENCIDA, fotocopia ambas caras. (dictamen E280418/2022).

TODO DOCUMENTO NOTARIAL, CONTRATO DE TRABAJO, CERTIFICADO DE JUNTA DE VECINOS Y CERTIFICADO DE ESCUELA DE CONDUCTORES DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE, QUEDARÁ CON LOS DOCUMENTOS DEL TRÁMITE A REALIZAR.

Índice de trámites a realizar en Departamento de Licencias de conducir

- [TRA03 CAMBIO DE DOMICILIO. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA04 CAMBIO DE DOMICILIO. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA05 CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA05 CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA06 Reconocimiento de licencia por convenio internacional \(COLOMBIA y JAPÓN\)](#)
- [TRA07 CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clase E Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA07 CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clase E Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA08 CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clases B, C, D y F Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA09 CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clases B, C, D y F Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA10 CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir con AMPLIACIÓN CLASE. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA10 CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir con AMPLIACIÓN CLASE. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA11 CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir PROFESIONAL Clases A1, A2P, A3, A4 y A5. Ley 19.495. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA11 CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir PROFESIONAL Clases A1, A2P, A3, A4 y A5. Ley 19.495. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA12 CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clases A1 y A2. Ley 18.290. Obtenida antes de 08/03/1997. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA12 CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clases A1 y A2. Ley 18.290. Obtenida antes de 08/03/1997. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA13 DUPLICADO por robo o extravío. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA14 DUPLICADO por robo o extravío. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA15 OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase C mayor de 18 años](#)
- [TRA16 OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A2 y A4, Ley 19.495. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA16 OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A2 y A4, Ley 19.495. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA17 OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A3 Ley 19.495. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA17 OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A3 Ley 19.495. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA17 OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A5 Ley 19.495. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA17 OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A5 Ley 19.495. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA18 OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A3 y A5 Ley 19.495. SIMULADOR. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA18 OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A3 y A5 Ley 19.495. SIMULADOR. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA19 OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase D mayor de 18 años](#)
- [TRA20 OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase E mayor de 18 años](#)
- [TRA21 OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase F Licencia de Temuco](#)
- [TRA21 OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase F Licencia de OTRA COMUNA](#)
- [TRA22 OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase B mayor de 18 años](#)
- [TRA23 OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase B mayor de 17 años cumplidos](#)
- [TRA24 REEMPLAZO DE LICENCIA POR DETERIORO. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA24 REEMPLAZO DE LICENCIA POR DETERIORO. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA25 OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase B/C para EXTRANJEROS](#)
- [TRA ELIMINA RESTRICCIÓN LENTES Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA ELIMINA RESTRICCIÓN LENTES Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA Canje de licencia NO PROFESIONAL por convenio internacional \(ESPAÑA, COREA DEL SUR, PERÚ, ECUADOR, ARGENTINA Y PARAGUAY\)](#)
- [TRA Canje de licencia PROFESIONAL por convenio internacional \(ESPAÑA, COREA DEL SUR, PERÚ, ECUADOR, ARGENTINA Y PARAGUAY\)](#)
- [TRA Recuperar Licencia de Conducir PROFESIONAL Clases A1, A2P, A3, A4 y A5. Ley 19.495. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA Recuperar Licencia de Conducir PROFESIONAL Clases A1, A2P, A3, A4 y A5. Ley 19.495. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)
- [TRA Recuperar Licencia de Conducir Clases A1 y A2. Ley 18.290. Obtenida antes de 08/03/1997. Licencia anterior de TEMUCO](#)
- [TRA Recuperar Licencia de Conducir Clases A1 y A2. Ley 18.290. Obtenida antes de 08/03/1997. Licencia anterior de OTRA COMUNA](#)

TRA03	CAMBIO DE DOMICILIO. Licencia anterior de TEMUCO
0,17 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)	
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite actualización de residencia a nombre del interesado.
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.	

TRA04	CAMBIO DE DOMICILIO. Licencia anterior de OTRA COMUNA
0,17 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)	
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras
Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.	
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.	

TRA05	CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO. Licencia anterior de TEMUCO	
0,17 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	
		CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras
		HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)
		DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada
		LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras
		SENTENCIA DEFINITIVA/CERTIFICADO DE NACIMIENTO. Si rectifica cambio de orden de apellidos. (Rectificación administrativo Ley 21.334)

TRA05	CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO. Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,17 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	
		CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras
		HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)
		DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada
		LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras
		SENTENCIA DEFINITIVA/CERTIFICADO DE NACIMIENTO. Si rectifica cambio de orden de apellidos. (Rectificación administrativo Ley 21.334)
		CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.
	<p>Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.</p> <p>Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.</p>	

TRA06	Reconocimiento de licencia por convenio internacional (COLOMBIA y JAPÓN)		
0,35 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)			
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS	
		CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
		HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
		DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
		LICENCIA ANTERIOR del país de origen, fotocopia ambas caras	
		CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	
	Certificado del Ministerio de Transportes que autoriza a realizar trámite de reconocimiento de Licencia. (Dirección de Subsecretaría de Transportes).		

TRA07	CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clase E Licencia anterior de TEMUCO	
0,30 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	<p>EXÁMENES</p> <p>Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica</p>
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	

TRA07	CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clase E Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,30 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	<p>EXÁMENES</p> <p>Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica</p>
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.		
<p>Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.</p> <p>Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE</p>		

TRA08	CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clases B, C, D y F Licencia anterior de TEMUCO	
0,53 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	<p>EXÁMENES</p> <p>Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica</p>
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	


TRA09	CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clases B, C, D y F Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,53 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	<p>EXÁMENES</p> <p>Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica</p>
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.		
<p>Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.</p> <p>Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.</p>		


TRA10	CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir con AMPLIACIÓN CLASE. Licencia anterior de TEMUCO	
0,83 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS. Mínimo 8° Básico (mineduc.cl)	EXAMEN PRÁCTICO Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe presentarse en el Estadio con el vehículo indicado a la clase profesional a rendir. Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
	AMPLIACIÓN A CLASES PROFESIONALES: CERTIFICADO ORIGINAL curso teórico y práctico en una Escuela de Conductores Profesionales autorizada	
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA10	CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir con AMPLIACIÓN CLASE. Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,83 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS. Mínimo 8° Básico (mineduc.cl)	EXAMEN PRÁCTICO Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe presentarse en el Estadio con el vehículo indicado a la clase profesional a rendir. Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
	AMPLIACIÓN A CLASES PROFESIONALES: CERTIFICADO ORIGINAL curso teórico y práctico en una Escuela de Conductores Profesionales autorizada	
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.		
Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.		
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA11	CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir PROFESIONAL Clases A1, A2P, A3, A4 y A5 . Ley 19.495. Licencia anterior de TEMUCO	
0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	

TRA11	CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir PROFESIONAL Clases A1, A2P, A3, A4 y A5 . Ley 19.495. Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,30 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.		
<p>Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.</p> <p>Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FISICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.</p>		

TRA12	CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clases A1 y A2 . Ley 18.290. Obtenida antes de 08/03/1997. Licencia anterior de TEMUCO		
0,47 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)			
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS	
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras		EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)		EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada		
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras		

TRA12	CONTROL/RENOVACIÓN Licencia de Conducir Clases A1 y A2 . Ley 18.290. Obtenida antes de 08/03/1997. Licencia anterior de OTRA COMUNA		
0,47 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)			
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS	
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras		EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)		EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada		
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras		
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.			
<p>Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.</p> <p>Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.</p>			

TRA13	DUPLICADO por robo o extravío. Licencia anterior de TEMUCO	
0,30 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	

TRA14	DUPLICADO por robo o extravío. Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,30 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	
	<p>Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar el duplicado. El tiempo de espera de la entrega del duplicado, dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.</p> <p>Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.</p>	

TRA15	OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase C mayor de 18 años	
0,65 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	EXÁMEN PRÁCTICO CLASE CLASE C Circuito dentro del Estadio German Becker, entrada por calle Sanger, con dirección a cancha N° 2. El postulante deberá realizar maniobras que determinarán sus conocimientos en la conducción de los vehículos que requieren licencia Clase C. Debe concurrir con cédula de identidad vigente. La motocicleta deberá ser transportada por una persona que posea licencia de la clase C, o en su defecto, transportada en una camioneta o carro de arrastre y presentar la totalidad de la documentación de la moto al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen. La motocicleta debe ser de motor con combustión, con lluvia no se tomará el examen. Es necesario reagendar examen en forma presencial
	LICENCIA ANTERIOR fotocopia ambas caras (en caso de poseer otra clase)	
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS. Mínimo 8° Básico (mineduc.cl)	NOTA: si se reprueban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días. Debe leer adicionalmente el libro correspondiente a la clase B
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FISICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.	

TRA16	OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A2 y A4, Ley 19.495. Licencia anterior de TEMUCO	
0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	EDAD MÍNIMA 20 AÑOS	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	EXAMEN PRÁCTICO CLASE A2 Y A4 Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe presentarse en el Estadio con el vehículo indicado a la clase profesional a rendir.
	LICENCIA ANTERIOR B c/antigüedad mínima 2 años, fotocopia ambas caras	Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen.
	CERTIFICADO ORIGINAL curso teórico y práctico en una Escuela de Conductores Profesionales autorizada.	NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA16	OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A2 y A4, Ley 19.495. Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	EDAD MÍNIMA 20 AÑOS	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	EXAMEN PRÁCTICO CLASE A2 Y A4 Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe presentarse en el Estadio con el vehículo indicado a la clase profesional a rendir.
	LICENCIA ANTERIOR B c/antigüedad mínima 2 años, fotocopia ambas caras	Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen.
	CERTIFICADO ORIGINAL curso teórico y práctico en una Escuela de Conductores Profesionales autorizada.	NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.	
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA17	OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A3 Ley 19.495. Licencia anterior de TEMUCO	
0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	EDAD MÍNIMA 20 AÑOS	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN PRÁCTICO CLASE A3 Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe presentarse en el Estadio con el vehículo indicado a la clase profesional a rendir. Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen NOTA: si se reprueban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, ambas caras. Acreditar haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la Licencia Profesional Clases A-1, A-2, A-4 o A-5.	
	CERTIFICADO ORIGINAL curso teórico y práctico en una Escuela de Conductores Profesionales autorizada.	
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA17	OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A3 Ley 19.495. Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	EDAD MÍNIMA 20 AÑOS	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN PRÁCTICO CLASE A3 Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe presentarse en el Estadio con el vehículo indicado a la clase profesional a rendir. Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen NOTA: si se reprueban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras. Acreditar haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la Licencia Profesional Clases A-1, A-2, A-4 o A-5.	
	CERTIFICADO ORIGINAL curso teórico y práctico en una Escuela de Conductores Profesionales autorizada.	
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.		
Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.		
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA17	OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A5 Ley 19.495. Licencia anterior de TEMUCO	
0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	EDAD MÍNIMA 20 AÑOS	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN PRÁCTICO CLASE A5 Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe presentarse en el Estadio con el vehículo indicado a la clase profesional a rendir. Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras. Acreditar haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la Licencia Profesional Clases A-2, A-3 o A-4	
	CERTIFICADO ORIGINAL curso teórico y práctico en una Escuela de Conductores Profesionales autorizada.	
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA17	OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A5 Ley 19.495. Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	EDAD MÍNIMA 20 AÑOS	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN PRÁCTICO CLASE A5 Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe presentarse en el Estadio con el vehículo indicado a la clase profesional a rendir. Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras. Acreditar haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la Licencia Profesional Clases A-2, A-3 o A-4	
	CERTIFICADO ORIGINAL curso teórico y práctico en una Escuela de Conductores Profesionales autorizada.	
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.		
Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.		
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA18	OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A3 y A5 Ley 19.495. SIMULADOR. Licencia anterior de TEMUCO	
0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	EDAD MÍNIMA 20 AÑOS	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN PRÁCTICO CLASE A3 Y A5 Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe presentarse en el Estadio con el vehículo indicado a la clase profesional a rendir. Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen
	<u>DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD</u> completada	NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
	LICENCIA ANTERIOR B c/antigüedad mínima 2 años, fotocopia ambas caras.	
	CERTIFICADO ORIGINAL curso teórico y práctico especial con uso de SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL en Escuela de Conductores reconocida oficialmente y autorizada por Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.	
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA18	OBTENCIÓN 1ª Licencia PROFESIONAL A3 y A5 Ley 19.495. SIMULADOR. Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	EDAD MÍNIMA 20 AÑOS	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN PRÁCTICO CLASE A3 Y A5 Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe presentarse en el Estadio con el vehículo indicado a la clase profesional a rendir. Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen
	<u>DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD</u> completada	NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
	LICENCIA ANTERIOR B, c/antigüedad mínima 2 años, fotocopia ambas caras	
	CERTIFICADO ORIGINAL curso teórico y práctico especial con uso de SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL en Escuela de Conductores reconocida oficialmente y autorizada por Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.	
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.		
Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.		
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA19	OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase D mayor de 18 años	
0,65 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	EXAMEN PRÁCTICO CLASE D Examen en Estadio German Becker: el postulante debe llevar la maquinaria hacia el Estadio German Becker. Esta modalidad no tiene costo. Examen en terreno clase D: para quienes soliciten el traslado a terreno del examinador práctico. El lugar para convenir y la maquinaria debe estar dentro del radio urbano de Temuco y se evalúa conducta vial. Valor: 0,50 UTM, pagados al momento de agendar hora para examen práctico.
	LICENCIA ANTERIOR fotocopia ambas caras (en caso de poseer otra clase)	
	SABER LEER Y ESCRIBIR	Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce la maquinaria, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación de la maquinaria al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen.
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos ó prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA20	OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase E mayor de 18 años	
0,30 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	EXÁMEN PRÁCTICO CLASE E Realizado en Estadio German Becker: el postulante a licencia debe llevar la carretela hacia el Estadio German Becker.
	SABER LEER Y ESCRIBIR	
	LICENCIA ANTERIOR fotocopia ambas caras (en caso de poseer otra clase)	El vehículo debe tener toda la documentación vigente en impresa de lo contrario no se podrá tomar el examen
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos ó prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA21	OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase F Licencia de Temuco	
0,65 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
	CERTIFICADO ORIGINAL. Curso aprobado y de la Institución que lo impartió, haciendo especial mención de que se extiende en virtud del Art. 13° (Licencia Especial Clase F).	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
CERTIFICADO ORIGINAL. Curso aprobado y de la Institución que lo impartió, haciendo especial mención de que se extiende en virtud del Art. 13° (Licencia Especial Clase F).		
<p>Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.</p>		

TRA21	OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase F Licencia de OTRA COMUNA	
0,65 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
	CERTIFICADO ORIGINAL. Curso aprobado y de la Institución que lo impartió, haciendo especial mención de que se extiende en virtud del Art. 13° (Licencia Especial Clase F).	
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	
CERTIFICADO ORIGINAL. Curso aprobado y de la Institución que lo impartió, haciendo especial mención de que se extiende en virtud del Art. 13° (Licencia Especial Clase F).		
<p>Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.</p> <p>Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE</p>		

TRA22	OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase B mayor de 18 años	
0,65 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	EXÁMEN PRÁCTICO CLASE B: Punto de origen: Parque Estadio Municipal German Becker, Av. Pablo Neruda. Puntos de destino: Fundo El Carmen (Luis Durand-Los Creadores), Cerro Nielol (A. Prat-A. Varas), Sector Centro (O'Higgins-Las Heras-San Martín), Estación de Ferrocarril (G. Mackenna-San Martín), Hospital Regional (Av. P. de Valdivia-Prieto Norte), Terminal Rodoviario (Lautaro-V. Mackenna), Camino Labranza (altura Av. Martín Lutero).
	LICENCIA ANTERIOR fotocopia ambas caras (en caso de poseer otra clase)	Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen.
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS. Mínimo 8° Básico (mineduc.cl)	NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días.
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	
	Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.	

TRA23	OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase B mayor de 17 años cumplidos	
0,65 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	Mínimo 17 años de edad, para conducir con un adulto que posea Licencia Conducir con antigüedad de 5 años.	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl /clave única)	EXÁMEN PRÁCTICO CLASE B: Punto de origen: Parque Estadio Municipal German Becker, Av. Pablo Neruda. Puntos de destino: Fundo El Carmen (Luis Durand-Los Creadores), Cerro Nielol (A. Prat-A. Varas), Sector Centro (O'Higgins-Las Heras-San Martín), Estación de Ferrocarril (G. Mackenna-San Martín), Hospital Regional (Av. P. de Valdivia-Prieto Norte), Terminal Rodoviario (Lautaro-V. Mackenna), Camino Labranza (altura Av. Martín Lutero).
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada	Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen.
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS. Mínimo 8° Básico (mineduc.cl)	NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días.
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	
	CERTIFICADO ORIGINAL curso aprobado en una escuela de conductores	
AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE PADRES/TUTOR LEGAL c/indicación expresa para tramitación en Dpto. Licencia de Conducir.		
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.		

TRA24	REEMPLAZO DE LICENCIA POR DETERIORO. Licencia anterior de TEMUCO
0,17 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)	
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras

TRA24	REEMPLAZO DE LICENCIA POR DETERIORO. Licencia anterior de OTRA COMUNA
0,17 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)	
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.
	Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.

TRA25	OBTENCIÓN 1ª Licencia de Conducir Clase B/C para EXTRANJEROS
0,65 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)	
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras. Si se encuentra vencida, debe presentar copia de la SOLICITUD DE TRAMITACIÓN ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES (dictamen E280418/2022)
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)
	DECLARACIÓN / FORMULARIO DE SALUD completada
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras (en caso de poseer otra clase)
	CERTIFICADO DE ESTUDIOS. Mínimo 8° Básico validado por MINEDUC.cl o Título profesional acreditado por Universidad de Chile - Stgo
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.
ETAPAS	
EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica	
EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito	
EXÁMEN PRÁCTICO CLASE B: Punto de origen: Parque Estadio Municipal German Becker, Av. Pablo Neruda. Puntos de destino: Fundo El Carmen (Luis Durand-Los Creadores), Cerro Ñielol (A. Prat-A. Varas), Sector Centro (O'Higgins-Las Heras-San Martín), Estación de Ferrocarril (G. Mackenna-San Martín), Hospital Regional (Av. P. de Valdivia-Prieto Norte), Terminal Rodoviario (Lautaro-V. Mackenna), Camino Labranza (altura Av. Martín Lutero). Debe concurrir con cédula de identidad vigente, con el acompañante que conduce el vehículo, quien debe tener licencia de la clase correspondiente y la totalidad de la documentación del vehículo al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen.	
EXÁMEN PRÁCTICO CLASE CLASE C Circuito dentro del Estadio German Becker, entrada por calle Sanger, con dirección a cancha N° 2. El postulante deberá realizar maniobras que determinarán sus conocimientos en la conducción de los vehículos que requieren licencia Clase C. Debe concurrir con cédula de identidad vigente. La motocicleta deberá ser transportada por una persona que posea licencia de la clase C, o en su defecto, transportada en una camioneta o carro de arrastre y presentar la totalidad de la documentación de la moto al día e impresa, de lo contrario no se podrá tomar el examen. La motocicleta debe ser de motor con combustión, con lluvia no se tomará el examen. Es necesario reagendar examen en forma presencial	
NOTA: si se reprobaban los exámenes teóricos o prácticos, se podrán repetir por una vez en un plazo no superior a veinticinco días posteriores al primer examen. La no presentación a esta nueva prueba o si persiste la reprobación generará una denegación de Licencia por un plazo de 30 días. Si usted opta a la licencia clase C, debe leer adicionalmente el libro correspondiente a la clase B.	
Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.	

TRA	ELIMINA RESTRICCIÓN LENTES Licencia anterior de TEMUCO	
0,17 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	<p>EXÁMENES</p> <p>Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica</p>
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
	CERTIFICADO DE MÉDICO OFTALMÓLOGO. Documento que acredite cirugía y agudeza visual actual.	


TRA	ELIMINA RESTRICCIÓN LENTES Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,17 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	<p>EXÁMENES</p> <p>Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica</p>
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
	CERTIFICADO DE MÉDICO OFTALMÓLOGO. Documento que acredite cirugía y agudeza visual actual.	
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	
Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.		


TRA	Canje de licencia NO PROFESIONAL por convenio internacional (ESPAÑA, COREA DEL SUR, PERÚ, ECUADOR, ARGENTINA Y PARAGUAY)	
	0,53 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)	
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR del país de origen, fotocopia ambas caras	
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	
	Certificado del Ministerio de Transportes que autoriza a realizar trámite de canje de Licencia. (Dirección de Subsecretaría de Transportes).	

TRA	Canje de licencia PROFESIONAL por convenio internacional (ESPAÑA, COREA DEL SUR, PERÚ, ECUADOR, ARGENTINA Y PARAGUAY)	
	0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)	
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR del país de origen, fotocopia ambas caras	
	CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.	
	Certificado del Ministerio de Transportes que autoriza a realizar trámite de canje de Licencia. (Dirección de Subsecretaría de Transportes).	

TRA	Recuperar Licencia de Conducir PROFESIONAL Clases A1, A2P, A3, A4 y A5 . Ley 19.495. Licencia anterior de TEMUCO	
0,41 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	<p>EXÁMENES</p> <p>Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica</p>
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	

TRA	Recuperar Licencia de Conducir PROFESIONAL Clases A1, A2P, A3, A4 y A5 . Ley 19.495. Licencia anterior de OTRA COMUNA	
0,30 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras	<p>EXÁMENES</p> <p>Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica</p>
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)	
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada	
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras	
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.		
<p>Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.</p> <p>Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.</p>		

TRA	Recuperar Licencia de Conducir Clases A1 y A2 . Ley 18.290. Obtenida antes de 08/03/1997. Licencia anterior de TEMUCO		
	0,47 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS	
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras		EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)		EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada		
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras		

TRA	Recuperar Licencia de Conducir Clases A1 y A2 . Ley 18.290. Obtenida antes de 08/03/1997. Licencia anterior de OTRA COMUNA		
	0,47 UTM +\$1.050* (*Correspondiente a Certificado de Antecedentes, emitido en el Dpto.Licencias de Conducir)		
<p>LAS PERSONAS DEUDORAS DE PENSIONES DE ALIMENTOS NO PODRÁN RENOVAR SUS LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>La ley N°21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con el objeto promover el pago de las pensiones de alimentos.</p>	REQUISITOS	ETAPAS	
	CÉDULA VIGENTE, fotocopia ambas caras		EXÁMENES Físico (sensométrico), Psíquico (psicométrico), Entrevista médica
	HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR (registrocivil.cl con clave única)		EXAMEN Teórico (Material de estudio www.conaset.cl) Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
	DECLARACIÓN/FORMULARIO DE SALUD completada		
	LICENCIA ANTERIOR, fotocopia ambas caras		
CERTIFICADO DE RESIDENCIA en la comuna de Temuco. Documento acredite residencia a nombre del interesado.			
<p>Se solicitará vía email a la comuna que corresponde los antecedentes que dieron origen al otorgamiento de licencia de conducir, una vez recepcionada dicha documentación y revisada, se estará en condiciones de otorgar la licencia. El tiempo de espera de la entrega dependerá del envío de los antecedentes de la comuna que otorgó originalmente la licencia de conducir.</p> <p>Todo documento NOTARIAL, CONTRATO de trabajo, certificado de Junta de vecinos y certificado de escuela de conductores DEBE PRESENTARSE FÍSICAMENTE EL DÍA QUE ASISTE.</p>			